

y Señorio de lo que tengo Consueño  
y Reconocimiento en adelante; pero forta-  
sa, y aderecho conforme, que para ad-  
quirirlo, y tenerlo como correspondiente  
el que por V. S. Se me hizo Gracia,  
me mandó abrotura, enzebocable de de-  
chos Señores en que era clabada la es-  
presada Barraca, y del lindante al-  
nada para Consueño mas hauniano  
y Concederme licencia para ello: Por  
tanto

Suplico a V. S. Concederme un Reconocimiento  
yo, que para los fines, y efectos que  
expresados quedan, sea servido nom-  
brar Comisario, que pare a Reconocer  
ambos Señores, terreno, o Solar, haun-  
la devida Justificación de que he pro-  
pio de V. S. que en la actualidad, ni en  
fuerza de Sepeludicia al cargo, y voluntad  
de su Informe servare, y de que  
sione beneficio, en su virtud Concederme  
la nombrada Gracia y me mandó ab-  
tura de los Señores Señores, y licencia  
para la Consueñon de las nuevas  
haunaciones, y imponerme a las con-  
sas de tener Infirmitad, a favor de los  
Propios y adbinos de esta J. H. Ciudad  
conforme a la Situación, y estimación  
tambien mandar que se me de un  
y literal testimonio de esta Provisión  
y de quanto se ha obrado para que me  
siba, y amio Subscritos de titulo

u  
om  
u

